

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.145

Sábado 10 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2642371

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ASIGNACIÓN FUNCIÓN

(Resolución)

Núm. 2.181.- Santiago, 24 de abril de 2025.

Vistos:

El Art. 5° del DFL N° 1, de 1994 de 2019, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías; el artículo 21° N° 1 de la ley N° 19.738; la resolución N° 227, de 2000, de este Servicio sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta N° 11 de 2017 y la resolución afecta N° 1 de 2019, ambas de este Servicio, y el decreto supremo N° 1.831 de 3 de noviembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, dicto la siguiente:

Considerando:

Que, en virtud de las normas citadas en los vistos, el Tesorero General de la República está facultado/a para encomendar al personal el cumplimiento de funciones del Servicio.

Resolución:

Desígnese, al siguiente funcionario, a contar de la fecha que se indica, para desempeñar la función que se señala:

Nombre : Hugo Juan Huaca Huaca
RUT : 14.110.052-1
Ubicación : Segunda Región - Regional de Antofagasta - Staff
Calidad jurídica : Planta
Estamento : Directivo
Cargo : Director Regional Tesorero
Grado : 6 EU
Fecha inicio : 21/04/2025
Función : Director/a Regional Tesorero/a

Anótese, regístrese y comuníquese.- René Luis Alberto Navarro Ourcilleon, Jefe/a División Gestión y Desarrollo de Personas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Cristian Balmaceda Jarufe, Jefe Sección Personal (S), Tesorería General de la República.

CVE 2642371

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl